

---

XVII.

NOS EL DR. DON RAMON CAMACHO  
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica  
Obispo de Querétaro.

A nuestros Venerables Párrocos, y Sacerdotes Seculares y Regulares, encargados de Vicarias y de Templos y Capillas en toda la Diócesis: salud y paz y bendición en N. S. Jesucristo.

*Tu autem loquere quae decent sanam doctrinam.*

Ep. ad Titum c. 2º

Más tú instruye á tu pueblo, de un modo conveniente, en la doctrina sana.

Ep. á Tito c. 2º

VENERABLES HERMANOS:

**N**O ha muchos días, que para prevenir al pueblo contra los intentos y amañes del protestantismo, mandamos repartir gratis entre los pobres, un pequeño catecismo, en que con la mayor concision se trata de instruir á las gentes sencillas, sobre la impiedad y el absurdo del sistema religioso de los protestantes; y en



que someramente se indican los motivos que retienen á todo hombre racional en el seno de la Iglesia Católica, por poco que reflexione acerca del cambio que se le propone por los propagandistas de la herejía. Mas como las personas un poco instruidas necesiten de un libro no tan breve ni reducido, como aquel pequeño catecismo; y como en una de las imprentas de esta ciudad se ha emprendido últimamente la reimpresion de la preciosa obrita de Monseñor Segúr intitulada: *Conversiones sobre el protestantismo actual*: por esto, Venerables hermanos, os recomendamos con el mayor encarecimiento su lectura, á cuyo fin os remitiremos por vía de regalo á cada uno de vosotros, un ejemplar, encargándoos desde ahora y suplicándoos con no menor empeño, que procureis excitar á vuestros respectivos feligreses, para que los que algo tienen, se hagan cuanto ántes de tan interesante libro, el que se expenderá en la imprenta de Gonzalez y Legarreta, 1.<sup>a</sup> calle de Santa Clara de esta ciudad, núm. 2, al ínfimo precio de cuatro reales, suficiente apenas á resarcir los gastos erogados por Seglares piadosos, más con el fin de coadyuvar á la circulacion de tan buen libro, que con el de lucrar ó especular.

Al mismo tiempo, y con tal ocasion, os encargamos y rogamos de nuevo, que con motivo de la circulacion entre el pueblo, del pequeño catecismo ántes enunciado, os ocupeis con frecuencia en vuestra predicacion, de este asunto del protestantismo, cuyos emisarios no cesan de recorrer nuestras ciudades y poblaciones de alguna consideracion y aún las aldeas ó rancherías, repartiendo con profusion por precio, ó gratuitamente sus Biblias, Nuevos Testamentos y otros opúsculos con títulos, á primera vista edificantes y piadosos, pero que en realidad no son mas que el vehículo por cuyo medio se pretende propagar entre las gentes buenas y sencillas, el veneno de la herejía. Insistid mucho, Venerables hermanos, en la obligacion gravísima que pesa sobre todos los fieles, de no leer ni retener tales libros ú opúsculos, sino de entregarlos inmediatamente á vosotros, para que los hagais llegar á nuestras manos, y que se recojan en nuestra Secretaría. Decidles que sólo el hecho de leer ó retener los escritos de los herejes, constituye por sí un acto de rebeldía que la Iglesia castiga con gravísimas censuras, aun cuando formalmente no se haya incurrido en el crimen de la herejía.

Sobre todo, inculcad bien al pueblo con mucha claridad el principio

fundamental, de que la regla próxima de la fé católica no es la Sagrada Biblia entendida segun el parecer y el juicio del que la lee, sino la autoridad de la Iglesia instituida por Nuestro Señor Jesucristo, quien enseñó su divina doctrina, no por escrito, sino de palabra, confiándola á sus Apóstoles, para que la trasmitieran á sus sucesores, y probando que tal doctrina es divina, con resucitar los muertos, con curar á los enfermos de todas dolencias, aun las más inveteradas, y con todos los prodigios y milagros obrados por su Divina Persona, y repetidos á millares, por los Apóstoles y sus discípulos, así como por innumerables de sus sucesores. Que la gran prueba de la Religion y de la autoridad de la Iglesia consiste principalmente en esto, en los milagros con que se fundó, y en los muchos con que se propagó: hechos á que racionalmente no se puede negar el asenso, sin negar igualmente los hechos mismos naturales más ciertos y más bien probados en la historia. Sin esta autoridad Divina comunicada por Dios á su Iglesia, y probada de aquel modo, la misma Sagrada Biblia no puede ser regla de fé para el cristiano, porque este Libro Divino no tiene para el mundo tal carácter, sino porque la Iglesia lo propuso y lo propone á los hombres, como escrito bajo la inmediata inspiracion de Dios. Suprimida, pues, aquella autoridad infalible, probada con los milagros, como la suprime el protestantismo, los libros del Antiguo y Nuevo Testamento no son lógicamente mas que libros sujetos á la crítica comun y ordinaria de los hombres, y por lo mismo quedan despojados de su carácter de libros Divinos ó inspirados por Dios.

Explicad ademas á los fieles con igual claridad y sencillez, cómo aún en el caso de que pudiéramos tener certidumbre de la Divinidad de la Sagrada Biblia sin la autoridad de la Iglesia; nunca podríamos tenerla, sin el magisterio de la misma Iglesia, acerca del sentido del sagrado texto, en el que se encuentran multitud de pasajes, que se prestan á diversas interpretaciones, á causa de la ignorancia y de la malicia, de lo que tenemos mil ejemplos palpables en el mismo protestantismo, puesto que la infinidad de sectas en que se ha dividido, no reconoce otro origen que las diversas y contradictorias interpretaciones de unos mismos textos. Haced esto más perceptible á vuestros oyentes con lo que pasa en el mundo, aun fuera del orden religioso. ¿Qué código humano, no necesita de la interpretacion de los magistrados, ó de la Autoridad



encargada de aclarar las dudas de ley? Pues bien: así como las leyes por sí solas no bastan para el orden social, así tampoco las doctrinas y preceptos contenidos en la Sagrada Biblia bastarian para el orden religioso, si Dios no hubiera tenido cuidado de instituir expresamente una Autoridad, siempre subsistente y visible, encargada de explicar é interpretar la letra de las leyes Divinas consignadas en el código sagrado.

Enseñadles, cómo Dios Nuestro Señor proveyó ámpliamente á esta necesidad, instituyendo el magisterio infalible de la Iglesia, á la que es preciso obedecer, so pena de no ser cristianos; puesto que palabras son del mismo Dios las siguientes; *Si alguno no oyere á la Iglesia, tenle por gentil y publicano*, como se lee en el Evangelio de San Mateo capítulo 18; así como tambien son palabras Divinas las que leemos en el Evangelio de San Lucas capítulo 10, dirigidas á los Apóstoles y sus sucesores; *El que os escucha á vosotros, me escucha á mí; y el que os desprecia á vosotros, á mí desprecia*. Este magisterio es infalible, porque Dios le tiene prometida su especial asistencia, desde que Nuestro Señor Jesucristo, consolando á los Apóstoles, cuando ya iba á separarse de ellos, les dice: *Yo rogaré al Padre; y el os dará otro consolador para que esté con vosotros eternamente; y este consolador es el Espíritu de verdad; y cuando momentos ántes de su ascension gloriosa á los cielos los confirma en esta seguridad de la Divina asistencia, hablándoles de esta manera: Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra. Id, pues, é instruid á todos los pueblos, bautizándolos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo; enseñándoles á observar todas las cosas que os he mandado: y hé aquí que yo estoy siempre con vosotros todos los dias, hasta la consumacion de los siglos*. Promesas Divinas que se registran en el Evangelio de San Juan capítulo 14, y en el de San Mateo capítulo 28.

Explicad tambien cómo este magisterio es infalible, no sólo cuando se ejerce por la Iglesia docente, ó por el cuerpo de Pastores; sino tambien, cuando se ejerce por su Suprema Cabeza el Romano Pontífice: como se infiere rectamente de aquel pasaje del cap. 16 del Evangelio de San Mateo, en que vemos que Nuestro Señor Jesucristo dice á San Pedro, y en él á sus sucesores: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edi-*

*ficaré mi Iglesia; y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella*: puesto que en estas palabras, la firmeza del edificio se hace depender de la firmeza de su cimiento; y que carecerian de sentido, si sólo viéramos en ellas la infalibilidad de la Iglesia, y no la de su Cabeza Suprema, á la que precisamente se le impone el nombre de *pedra* para denotar lo fuerte del edificio construido sobre tan firme cimiento. Podreis igualmente citar en la exposicion de esta verdad dogmática, el pasaje del capítulo 21 del Evangelio de San Juan, en que preguntando el Divino Salvador á San Pedro por tres veces: *¿Pedro, me amas?* sobre la respuesta afirmativa del Santo Apóstol, Nuestro Señor Jesucristo le dice en la primera vez y en la segunda: *Apacienta mis corderos*, y en la tercera le añade, *Apacienta mis ovejas*; por donde se ve que nadie en la Iglesia, ni los fieles figurados en los corderos, ni los Obispos figurados en las ovejas, madres de aquellos, nadie, repetimos, queda fuera del cargo confiado á San Pedro, en virtud del primado que se le tenia conferido en la Iglesia, cuya existencia habia de medirse aquí abajo, por la de la duracion del mundo *usque ad consummationem sæculi*: haciendo notar á los fieles, que si el Supremo Pastor, cuyo cargo principal es ciertamente conducir las ovejas y corderos á los pastos saludables, y apartarlos de los vanos y dañosos, pudiera errar en la fé y en las costumbres, cuando habla á la Iglesia como tal Supremo Pastor, esto es declarando lo que por todos debe creerse ó hacerse: en tal caso, seria ciertamente un Pastor inepto y corregible por las mismas ovejas que Dios le confia para que las apaciente; de lo que resultaria, que léjos de que él deba *confirmar en la fé á sus hermanos* los Obispos, como tambien se lee en el capítulo 22 del Evangelio de San Lucas, por el contrario, aquellos tendrian el derecho y el deber de reformar y enderezar los juicios y decisiones de su Pastor, cuyo absurdo no cabe en manera alguna, en las palabras de Nuestro Señor.

Despues de instruir, Venerables hermanos, á vuestros respectivos feligreses acerca de la insuficiencia de la Sagrada Biblia sin la Autoridad de la Iglesia, y sin el magisterio infalible de ésta, instituido por el mismo Jesucristo: pasad, segun las oportunidades se os presenten, á tratar en vuestra predicacion, de varios puntos en particular, sobre los que los protestantes insisten tanto en pervertir y trastornar la fé de los pueblos.